



DECRETO ALCALDICIO N° 1050 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR.

REQUINOA, 01 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 36 de fecha 03.04.2020, que solicita Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 500.000, para la adquisición de algunos gastos varios menores y también para la emergencia sanitaria existente.

Consta de Certificado de Disponibilidad 421 de fecha 03-04-2020. De acuerdo al Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 500.000 para la adquisición de algunos gastos varios menores y también para la emergencia sanitaria existente.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Luis Antonio Silva Vargas, Rut: [REDACTED] Alcalde, quien deberá rendir en forma documentada (boleta o factura) por cada gasto realizado del fondos por rendir asignado.

IMPUTESE el gasto incurrido según corresponda a las cuentas: 215-22-04-999 "Otros gastos", 215-22-04-001 Materiales de Oficina, 215-22-04-003 Productos Químicos y a la cuenta 215-22-12-002 "Gastos Menores", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Alcaldía (1)
Archivo